



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00539594- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La Resolución HCD N° 463/2023, dictada por el H. Consejo Directivo, con fecha 24 de julio de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución establece las materias electivas del Departamento de Economía y Finanzas, propuestas para las Carreras de Licenciatura en Administración, Licenciatura en Economía y Contador/a Público/a, para el segundo semestre de 2023;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de dicho Departamento, en la propuesta inicial se deslizó un error al mencionar la caracterización y requisitos de una de las materias propuestas para la carrera de Licenciatura en Economía;

Que corresponde efectuar la rectificación pertinente; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad referéndum del H. Consejo Directivo-

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Subsanan el error material deslizado en el Anexo de la Resolución HCD N° 463/2023 y, en consecuencia, establecer la caracterización y requisitos para la materia “Economía de Empresas” propuesta para la Carrera de Licenciatura en Economía, Área: C - Empresas y Finanzas:

Caracterización: Evolución de la teoría de la empresa. El funcionamiento de la empresa. El mercado y los mecanismos alternativos de coordinación de actividades. Mercado versus Empresas. Enfoques empíricos de la Demanda, la Producción y los Costos: temas actuales. Estimaciones de demanda por métodos econométricos: MCO, Logia, Probit y Elección Discreta. Método por variables instrumentales. Innovación y cambio tecnológico. La toma de decisiones a partir de la demanda, de los costos y de la competencia. Decisiones de producto y de precios: modelos de umbral de rentabilidad. Modelos con restricciones y con precios objetivos. La formación de precios mediante mecanismos alternativos al funcionamiento del mercado y métodos especiales de fijación de precios. El crecimiento de la empresa. La empresa y la regulación: las políticas públicas. Métodos y casos de aplicación en los servicios públicos en Argentina.

Requisitos: Microeconomía II y Estadística III.

Art. 2°.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.

